



Provincia de Río Negro  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

VIEDMA, 03 SEP 2013

VISTO, el expediente N° 014.637-R-2010, Resolución N° 280/2013 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se aprobó el Régimen Simplificado para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos directos de la Provincia de Río Negro ;

Que por la Resolución 280/2013 se establecieron las categorías de ingresos y las actividades taxativas por las cuales un contribuyente podría optar por el Régimen;

Que el artículo 23 de la norma establece que hasta el día 31 de julio del 2013 los contribuyentes que revistan alguna causal de exclusión deberán presentar el Formulario 485 solicitando la baja del Régimen Simplificado;

Que la Agencia de Recaudación Tributaria ha considerado la petición realizada por los contribuyentes respecto a prorrogar el plazo para presentar el trámite de cambio de régimen;

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Código Fiscal Ley I 2.686,

Por ello:

LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA  
A/C POR SUBROGANCIA LEGAL  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha límite para la presentación del trámite establecido en el segundo párrafo del artículo N° 23 de la Resolución 280/2013 el día 31 de agosto de 2013.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, dar al boletín oficial para su publicación, cumplido archivar.-

RESOLUCION N°

5231

Cra. LAURAMARIELA MANZANO  
SUBDIRECTORA EJECUTIVA  
A/C. POR SUBROGANCIA LEGAL  
de la Agencia de Recaudación Tributaria  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO